

# CONSEJOS DE DIRECCIÓN

RESUMEN DE LA PROPUESTA PARA LA CREACION DE  
CONSEJOS DE DIRECCION EN LOS CENTROS PRIVA-  
DOS DE ENSEÑANZA.

En la Asamblea de Delegados de Centros del pasado día 14 de Abril, se puso en conocimiento de aquellos el contenido de una propuesta para la creación de Consejos de Dirección de los Colegios, elaborada por el STEI y que será entregada en breve plazo a los representantes de la patronal y a la Delegación del M.E.C. así como divulgada a través de los medios de difusión.

A petición de los Delegados, ponemos hoy en vuestro conocimiento lo que constituye las líneas fundamentales de este proyecto.

El mismo comienza con un Preámbulo en el que se explican las razones que apoyan nuestro proyecto, diamantes unas de la interpretación del Pacto de la Moncloa en su apartado de Política Educativa, y otras de la simple aplicación de los Principios de nuestra lucha sindical, encaminados a lograr una participación plena del Trabajador de la Enseñanza en la gestión de los Centros.

Nuestra participación se ha limitado hasta la fecha a la presencia de profesores en los Consejos Asesores y, ahora, en las Comisiones de control de subvenciones. En cuanto a los primeros, dejando de lado la cuestión de su inexistencia en muchos casos, o del modo antidemocrático en que se han constituido en otros, cabe decir que son menos órganos figurativos, sin el menor poder legal de decisión. Más parecen ideados para intentar dar un ligero barniz democrático al funcionamiento de los Centros Privados, que para lograr una verdadera participación de la comunidad educativa en los mismos.

En cuanto a las Comisiones de Control de subvenciones, cabe denunciar que su estructura y atribuciones han sido elaboradas "en las alturas", sin consultar a las fuerzas sindicales, asociaciones de padres, etc., y así no deberá sorprendernos, por ejemplo que mientras los Trabajadores contamos con un solo representante en la Comisión (un profesor), la empresa contará con dos (un representante de la propiedad y el director). Se digue pues, ignorando que como nosotros los autores de la educación y los únicos cualificados, junto a padres y alumnos, para gestionar lo que es sin duda un Servicio Público (por sus fines y por la creciente participación del capital estatal).

Por ello el Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança de les Illes, recogiendo el sentir de sus afiliados y de los Trabajadores de la Enseñanza en general, desea hacer pública su idea de los que deberá ser la gestión democrática y social de un colegio

## •DENOMINACION

La denominación "Consejo de Dirección" desea expresar el carácter plural de la gestión y al mismo tiempo su poder de decisión.

## •COMPOSICION

El director del Centro, un profesor, un representante del personal no docente, un delegado sindical, un padre y un alumno perteneciente al nivel docente superior.

## •CONVOCATORIA

Tres sesiones ordinarias durante el curso, Convocatoria extraordinaria a petición de dos miembros del Consejo.

## •ATRIBUCIONES

Designación de un Censor jurado de cuentas que informe periódicamente sobre la situación financiera del Centro.  
Responsabilidad ante el MEC de la aplicación de los fondos públicos procedentes de las subvenciones.

Admisión y despido del personal.

Salvaguarda contra la discriminación por razón de raza, sexo, religión clase social o ideología política entre profesores o alumnos.

Salvaguarda contra la conversión de las aulas en centros de adoctrinamiento ideológico de cualquier tendencia.

Elaboración del reglamento de régimen interior, organización técnica, directrices pedagógicas, horarios, etc.

Designación de los miembros que pueden ostentar la representación corporativa del Centro. etc.

El consejo de dirección decide colegiadamente sobre todos los temas de su incumbencia, salvo delegación expresa de algunos de ellos en miembros determinados del mismo.

## •VIGENCIA

El consejo de Dirección se renueva cada tres años. Tal como se indicaba al principio, el presente comunicado contiene tan solo el resumen, muy esquemático, de los principales puntos de nuestra propuesta.

Os pedimos que discutáis con los compañeros las posibles deficiencias que observeis, y que nos las comuniquéis en el plazo más breve posible por carta o teléfono. Consideramos preciso, finalmente, que reflexioneis sobre el hecho de que la viabilidad de un proyecto progresivo, como el presente dependerá tan solo de la fuerza con que sepamos y queamos defenderlo

S.T.E.I. (Sector Privada)